Nº 26/2016

INFORME DE RE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las diez horas del día once del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **RE EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"CONSTRUCCION UNIDAD DE HEMODIALISIS EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE PARAGUARI"** en el marco de la **Licitación Pública Nacional** con **ID Nº 312817**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General, **Arq. Judith Rolón**, Fiscal de Obras y **C.P. Toribio Morel,** Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen a fin de realizar la re evaluación de la presente licitación, en vista a que se había realizado una primera evaluación, y posterior adjudicación, sin embargo, por una cuestión de salvaguarda de los derechos legítimos de esta Convocante, se emite la Resolución Institucional Nº 956 en la que se establece retrotraer todo el proceso a esta re evaluación de ofertas.

Para la presente re evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas. Además de esto, se verifica que el oferente no se encuentre dentro de las inhabilidades para contratar prevista en el Art. 40° de la LEY, conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849 de fecha 27 de marzo de 2015.
Para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos

de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres Nº 26 de fecha 14 del mes de julio del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de los siguientes oferentes: ARQ. VENANCIO ZARATE, EMTEC EMPRESA TECNICA, CX CONSTRUCCIONES, R & W S.A., CISA CONSTRUCCIONES, y COTEBRAS S.A.
Durante el acto de apertura de sobres, se habían dejado constancia las siguientes consideraciones: "*El representante de la firma Emtec Empresa Técnica manifiesta que la oferta del Arq. Venancio Zárate no declara el periodo de validez de su oferta en su formulario de oferta inc. g); el representante de la firma R & W manifiesta que la planilla de precios del Arq. Venancio Zárate tiene errores aritméticos; el representante de la firma Cotebras S.A. manifiesta que la oferta del Arq. Venancio Zárate en su formulario de oferta no se detallan las adendas, las demás firmas a excepción de la suya no presentan el Certificado de Origen Nacional y solicita que sea aplicado el margen de preferencia en relación al citado certificado; el representante de la firma CX Construcciones aclara que el Certificado de Origen Nacional no es un documento sustancial, por tanto, no exigible al momento de la presentación de las ofertas*". Con respecto a estas manifestaciones, las mismas serán analizadas en las siguientes etapas de evaluación.

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

DOCUMENTACION SOLICITADA	A	B	C	D	E	F
Formulario de oferta	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Poder para representar al oferente	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada artículo 40 y de integridad (Art. 20, inc. "w", Ley Nº 2051/03)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Mantenimiento de Oferta de 3% sobre el monto máximo a ser adjudicado.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI

LEYENDA:

A - Arq. Venancio Zárate.

B - Emtec Empresa Técnica.

C - CX Construciones S.A.

D - R & W S.A.

E - CISA Construciones.

F - Cotebras S.A.

SI – El oferente cumple con la presentación de los documentos sustanciales.

NO – El oferente no cumple con la presentación de los documentos sustanciales.

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: Se ha notado que ambos oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se ha verificado junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que los oferentes no forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los oferentes no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y se encuentran en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.

Sin embargo, la oferta del oferente ARQ. VENANCIO ZARATE en su carta de oferta en el inc. g) expresa que "*Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo de [especificar] días...*". Con esto, efectivamente se comprueba lo manifestado por los participantes del acto de apertura de sobres sobre este periodo de validez que no ha especificado este oferente.
Por tanto, es necesario traer a colación lo dispuesto en el PBC, el cual, en la sección estándar "Instrucciones a los oferentes", en el punto 12 indica que "*El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI Formularios. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido*"; esto indica que el oferente debió completar esa información, siendo que la misma se trata de un dato sustancial, pues el oferente no indica por cuanto tiempo mantendrá inalterable su oferta. Recordemos que el PBC en la sección ya cita, especifica en su punto 17 que "*Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento*", por tanto, este Comité decide RECHAZAR su oferta por no cumplir con el periodo mínimo de validez de la oferta solicitado en el PBC.
Las demás firmas califican para la verificación del suministro de documentación de carácter formal, el cual se detalla a continuación:

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

DOCUMENTACION SOLICITADA	B	C	D	E	F
Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	SI	SI	SI	SI	SI
DJ Practicas que Violen Derechos de los menores, Res DNCP N° 941	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario	SI	SI	SI	SI	SI

Fotocopias de Balances Generales de los años 2013, 2014 y 2015	SI	SI	SI	SI	SI
Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET	SI	SI	SI	SI	SI
Copias de contratos de ejecución de obras similares	SI	SI	SI	SI	SI
DJ equipos de su propiedad o en alquiler	SI	SI	SI	SI	SI
DJ Contratación de mano de obra local	SI	SI	SI	SI	SI
Formulario N° 3	SI	SI	SI	SI	SI
Formulario N° 5	SI	SI	SI	SI	SI
Formulario N° 6	SI	SI	SI	SI	SI
Formulario N° 7	SI	SI	SI	SI	SI
Formulario N° 8	SI	SI	SI	SI	SI
Formulario N° 9	SI	SI	SI	SI	SI
Formulario N° 10	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	SI	SI	SI	SI	SI

En el Acta de apertura de sobres, el representante del oferente Cotebras S.A. había manifestado que "*... las demás firmas a excepción de la suya no presentan el Certificado de Origen Nacional y solicita que sea aplicado el margen de preferencia en relación al citado certificado*". Verificando las ofertas, efectivamente la firma Cotebras S.A. es la única que ha presentado el Certificado de Origen Nacional; sin embargo, en fecha 27 de julio del corriente, el oferente EMTEC EMPRESA TECNICA ha remitido una nota a esta Convocante, presentando los siguientes documentos: Certificado de Origen Nacional, y Formulario 2 Composición de Precios Unitarios. Cabe señalar que el oferente presentó estos documentos sin que esta Convocante le haya hecho solicitud alguna. -

De estos documentos presentados por la firma EMTEC, se puede notar que el Certificado de Origen Nacional posee fecha de expedición "*... a lo diez y nueve días del mes de julio del año dos mil diez y seis.*", es decir, 5 días posteriores al acto de apertura de sobres. Como el propio certificado señala que "*El presente documento no podrá ser aplicado a los procesos licitatorios anteriores a la fecha de emisión del mismo...*", resulta claro que el mismo no es válido para el presente proceso, por tanto, este Comité desestima el citado documento de la firma EMTEC.

Entonces, con respecto al Certificado de Origen Nacional, en primer lugar, es necesario traer a colación lo expresado en el mismo PBC, el cual menciona que "*De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558 en su Artículo 3º, Inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya". Decreto 6225/11 Art 2 inc "c" y el Decreto 9649/12 Art. 4 inc. "e" en la cual se establece lo siguiente: en las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70 %) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante o, en su defecto en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante. Por lo mencionado, la Gobernación de Paraguarí dará preferencia a los oferentes que se comprometan a contratar el 70% de la mano de obra de personales residentes en el Departamento de Paraguarí.*". Del mismo modo, la Ley Nº 4558/11 en su Art. 6º establece que "*En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio*", por tanto, en fecha 09 de noviembre se había solicitado a cada oferente participante (a excepción de Emtec y Cotebras S.A.) la presentación del correspondiente Certificado de Origen Nacional. Respecto a esta solicitud, es importante aclarar que el oferente **ARQ. VENANCIO ZARATE** no ha

respondido – al igual que la notificación de la adjudicación anterior –las llamadas telefónicas, ni la comunicación personal.

Seguidamente, el Comité ha recibido la respuesta de un solo oferente: R & W Constructora. Esta firma ha presentado un certificado de origen nacional que data del 29 de setiembre del año 2015, con fecha de vencimiento 17 de setiembre de 2017 y, además de esto, el mencionado documento manifiesta que "*...la actividad Servicios de Construcciones Civiles y Viales es considerada SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL*". Con respecto a este punto, es importante señalar que los Certificados de Origen Nacional actualmente son emitidos con un plazo de validez de 6 (seis) meses, y válidos sólo para un ID y Convocante específicos. Aun así, la reglamentación actual (Resoluciones del MIC Nº 346, 371 y 806) no establecen que los certificados anteriores hayan sido suprimidos o no válidos con las nuevas disposiciones y, como estas disposiciones han sido emitidas posteriormente a la emisión del certificado, no poseen efecto retroactivo, por tanto, se considera que el Certificado de Origen Nacional presentado por la firma es válido. -

Con respecto a las demás firmas, recordemos que el PBC menciona claramente que "*... Se aclara que la presentación de dicho certificado es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta*", lo que nos indica que esta falta de presentación de las firmas del citado certificado no es motivo de descalificación de las ofertas. -

III. Comparación de Ofertas:
Se ha detectado un error aritmético en la suma total de la oferta de la firma CISA CONSTRUCCIONES, la cual, en la primera evaluación ya se había citado que la firma ha expresado su conformidad con relación al error de la suma en su oferta. Del mismo modo, existe un error aritmético en la oferta de la firma R & W CONSTRUCTORA S.A. que no había sido detectado en la primera evaluación. A través de la Unidad Operativa de Contrataciones se ha cursado una nota a la firma de referencia para que la misma se expida en los términos necesarios; y la misma ha remitido por mesa de entrada manual junto con el Certificado de Origen Nacional como se ha mencionado más arriba, expresando que ha cometido el error y acepta las correcciones pertinentes.
Conforme a lo expresado en el Anexo I Cuadro de Variación por Errores Aritméticos de este informe, resulta la siguiente lista en orden de menor a mayor:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	CISA CONSTRUCCIONES	745.078.380
2	EMTEC EMPRESA TECNICA	748.844.954
3	CX CONSTRUCCIONES	770.710.600
4	R & W S.A.	803.199.957
5	COTEBRAS S.A.	805.808.105

Con relación al Art. 135° de la Ley N° 5554/16, el cual establece que "*Si los precios ofertados son inferiores al 70% (sesenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible*", se ha realizado la verificación de los precios de las ofertas, y los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en los precios de referenciales para la ejecución de este tipo de servicios, por tanto, la presente normativa no es aplicable a las mismas.

Con respecto a los Certificados de Origen Nacional, es importante mencionar que el Art. 2º de la Ley Nº 4558/11 dispone un porcentaje de 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional. Entonces, como la

presentación del Certificado de Origen Nacional es la prueba fehaciente de que el certificado es de origen nacional, avalado por la autoridad competente, es decir, el Ministerio de Industria y Comercio, las firmas COTEBRAS S.A. y R & W CONSTRUCTORA S.A. deben ser favorecidos con el margen del 20% a favor de servicios de origen nacional. Por tanto, el índice de preferencia queda establecido en 1,2, el cual será aplicado a los oferentes que no han presentado su Certificado de Origen Nacional, tal como se puede notar en la siguiente planilla:

OFERENTE	OFERTA	INDICE DE PREFERENCIA	RESULTADO
CISA CONSTRUCCIONES	745.078.380	1,2	894.094.056
EMTEC EMPRESA TECNICA	748.844.954	1,2	898.613.945
CX CONSTRUCCIONES	770.710.600	1,2	924.852.720
R & W S.A.	803.199.957		803.199.957
COTEBRAS S.A.	805.808.105		805.808.105

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:
Como en la planilla anterior se ha aplicado el índice de preferencia a las firmas que no presentaron el Certificado de Origen Nacional, se presenta la nueva lista de propuestas en el siguiente orden:

Nº	PROPUESTAS
1	R & W S.A.
2	COTEBRAS S.A.
3	CISA CONSTRUCCIONES
4	EMTEC EMPRESA TECNICA
5	CX CONSTRUCCIONES

De acuerdo a la lista precedente, se selecciona provisoriamente la oferta del oferente R & W CONSTRUCTORA S.A. y se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos, será propuesto para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta, y se seleccionará la siguiente mejor oferta (en este caso, COTEBRAS S.A.) y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los siguientes criterios de calificación, este Comité recomendará que esta licitación sea declarada como "*desierta*".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación, se realiza el análisis de la oferta de la firma R & W S.A., por ser la **primera propuesta** para esta etapa de evaluación:

1. **Capacidad legal:**
El oferente ha presentado su Declaración del Art. 40°, así como los documentos que demuestran que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para comprometer a la firma (el firmante es el propietario de la firma), por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de calificación.

2. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2013	2014	2015	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	14,03	17,88	5,70	12,54	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,07	0,05	0,14	0,08	CUMPLE
ACTIVOS LIQUIDOS (millones de G.)	272	287	1.004	520,60	CUMPLE

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, así como los formularios de liquidación de impuestos; del mismo modo, presenta una autorización a favor de la Convocante para pedir referencias a instituciones bancarias, y los documentos que comprueban el acceso del oferente a recursos financieros, por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

3. Experiencia general en obras:
El oferente ha presentado el Formulario N° 5, además de contratos y antecedentes referentes a construcciones por un total de 51% en promedio en los últimos cinco años, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia general en obras, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

4. Experiencia específica en obras:
El oferente ha presentado el Formulario N° 8, además de contratos referentes a construcciones edilicias que cuentan con estructuras de Hº Aº, cielorraso, y otros similares a las obras propuestas, donde ha participado en calidad de contratista, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia específica en construcción, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

5. Capacidad en materia de personal:
El oferente ha presentado el Formulario N° 9, además de curriculum vitae de los profesionales que estarán a cargo de la obra en caso de ser adjudicados, documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

6. Capacidad en materia de equipos:
El oferente ha presentado los Formularios N° 10 y 11, en los que se detallan los equipos que serán utilizados en la obra en caso de ser adjudicados, documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

7. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

Resultado de la evaluación: R & W S.A.
La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **R & W S.A.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado,

por el monto total de su oferta, **G. 803.199.957 (Guaraníes ochocientos tres millones ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete)**. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. -

Es nuestro informe.

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
Arq. Judith Rolón
Fiscal de Obras

.....
C. P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas

ANEXO I
CUADRO DE VARIACION POR ERRORES ARITMETICOS

Oferente: CISA CONSTRUCCIONES

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72131601-002	Preparación de obra - Replanteo y marcación	354	3.000	1.062.000
2	72131601-002	Preparación de obra - Relleno, compactar con máquina	680	48.000	32.640.000
3	72131601-004	Estructura de H° A° - Zapata	13,82	1.620.000	22.388.400
4	72131601-004	Estructura de H° A° - Pilares	5	1.850.000	9.250.000
5	72131601-004	Estructura de H° A° - Vigas de fundación	13	1.325.000	17.225.000
6	72131601-004	Estructura de H° A° - Vigas superiores	4,5	1.650.000	7.425.000
7	72131601-004	Estructura de H° A° - Vigas de borde	3,5	1.345.000	4.707.500
8	72131601-004	Estructura de H° A° - Losa de borde	3	1.750.000	5.250.000
9	72131601-005	Mampostería - Muro de contención - piedra bruta 0,45 de espesor	20	280.000	5.600.000
10	72131601-005	Mampostería - Elevación 0,15 común (1-2-10)	590	49.000	28.910.000
11	72131601-005	Mampostería - Elevación 0,45 común (1-2-10)	50	230.000	11.500.000
12	72131601-005	Mampostería armada (antepecho, dintel)	338	72.500	24.505.000
13	72131601-006	Aislación horizontal pared 015 (1-3)	224	21.000	4.704.000
14	72131601-007	Techo de chapas onduladas galvanizadas N° 28, con estructura metálica pintada de chapas dobladas, con cabriadas y correas, cielorraso de membranas atérmicas de 5 mm ambas caras de aluminio con cámara de aire de 1 cm	354	160.000	56.640.000
15	72131601-007	Extractor de 150 mm de diámetro	3	575.000	1.725.000
16	72131601-008	Revoque de pared interior una capa (1-4-16)	825	20.000	16.500.000
17	72131601-008	Revoque de pared exterior con hidrófugo (1-4-16) (42+19)	37	28.600	1.058.200
18	72131601-008	Revoque de losa de borde, encadenado y mampostería	153	27.000	4.131.000
19	72131601-008	Revoque de pared base azulejos con hidrófugo (1-4-16)	67	45.000	3.015.000
20	72131601-009	Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	387,4	27.000	10.459.800
21	72131601-009	Cascotes ext 10 cm terr natural (1-4-16-24)	59	34.000	2.006.000

22	72131601-009	Piso mosaico granito base gris	280,96	150.000	42.144.000
23	72131601-009	Piso cerámico baño con base P15 incluye carpeta	15	150.000	2.250.000
24	72131601-009	Psio de H° terminación con allanadora en Planta de Tratamiento	11,4	210.000	2.394.000
25	72131601-009	Guarda obra similar al existente	59	96.000	5.664.000
26	72131601-005	Zócalo granítico	109,35	78.000	8.529.300
27	72131601-005	Zócalo granítico hospitalario	41,21	102.000	4.203.420
28	72102508-003	Azulejos SS HH = 2,10 c/ cornisa Decorada Term	53,15	130.000	6.909.500
29	72102508-003	Azulejos kitchenette H=0,60 c/ cornisa dec de term	1,7	130.000	221.000
30	72102508-003	Azulejos enfermería-filtro H=1,50 con cornisa del de term	12	130.000	1.560.000
31	72102508-003	Ladrillejos	251	109.500	27.484.500
32	72101601-002	Cielorraso de yeso ignifugo en placas con junta tornada, en procedimiento aislado y recuperación	86	166.500	14.319.000
33	72101601-002	Cielorraso - Cornisa de yeso media caña	62	145.000	8.990.000
34	72101601-002	Cielorraso de fibra mineral de prensado húmedo antiinflamable en placas de 1,20 x 0,60 c/ estructura de chapa doblada	219	178.000	38.982.000
35	72102508-999	Mesadas - Pileta de acero inoxidable para lavado de filtro de 2,70 ml con 16 canillas cromadas de 1/2 y 2 pico móvil	1	250.000	250.000
36	72102508-999	Mesada de granito natural sobre estructura metálica, cerramiento inferior con puerta placa formicada y estante intermedio 2 bachas profundas con grifería pico móvil (control) procedimiento	3,5	1.915.000	6.702.500
37	72102508-999	Mesadas - Lavado médico bacha profunda grif pie cerramiento inferior puerta placa formicada	3	750.000	2.250.000
38	72102508-999	Mesadas - Lavado brazo paciente bacha profunda griff pico móvil cerramiento inferior puerta placa formicada	2	750.000	1.500.000
39	72102508-999	Mesada de granito natural sobre estructura metálica, cerramiento inferior con puerta placa formicada y estante intermedio 2 bachas profundas con grifería pico móvil (control) en filtro	2,66	450.000	1.197.000
40	72102508-999	Mesada de granito natural sobre estructura metálica, cerramiento inferior con puerta placa formicada y estante intermedio 1 bacha con grifería pico móvil kitchenette	2,77	450.000	1.246.500
41	72131601-010	Aberturas de madera - Puerta placa 0,7 x 2,15 - P7	4	1.150.000	4.600.000
42	72131601-010	Aberturas de madera - Puerta placa 0,7 x 2,15 - P9	8	1.300.000	10.400.000
43	72131601-010	Aberturas de madera - Ventana con vidrio	1	1.100.000	1.100.000
44	72131601-010	Aberturas de madera - Puerta vai ven de 0,80/2,10 con visor	2	1.058.340	2.116.680
45	72131601-010	Aberturas de madera - Puerta placa de 1,00/2,10	5	720.000	3.600.000

46	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 1,00 x 1,10 - A	1	1.100.000	1.100.000
47	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 1,60 x 1,10	9	1.300.500	11.704.500
48	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 0,80 x 0,40	3	350.000	1.050.000
49	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 0,70 x 1,40	1	686.000	686.000
50	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 0,90 x 1,10	1	720.000	720.000
51	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 1,20 x 1,10	7	970.000	6.790.000
52	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 1,20 x 0,40	3	360.000	1.080.000
53	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 2,00 x 1,10	4	1.540.000	6.160.000
54	72131601-010	Puerta metálica de acceso posterior de 1,2/2,10 procedimiento	1	830.000	830.000
55	72131601-010	Puerta con vidrio templado de acceso principal de 1,20/2,10 procedimiento	1	1.830.000	1.830.000
56	72131601-010	Puerta metálica de acceso de 1,40/2,10	3	830.000	2.490.000
57	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Cañería PVC roscable 1" alimentación tratam agua	11,2	11.400	127.680
58	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Cañería PVC 3/4"	15	8.900	133.500
59	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Cañería PVC 1/2"	42	5.600	235.200
60	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Llaves de paso 1" tipo exclusiva	2	36.000	72.000
61	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Llaves de paso 3/4"	1	41.000	41.000
62	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Llaves de paso 1/2"	13	41.000	533.000
63	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Bocas de salida 1/2 mm	15	36.000	540.000
64	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Llaves de paso 3/4" tipo exclusiva	5	57.000	285.000
65	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cañería PVC roscable alta presión de 50 mm	31	15.000	465.000
66	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cañería PVC roscable alta presión de 100 mm	10	16.800	168.000
67	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Rejilla de piso sifonada	12	48.000	576.000
68	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cañería PVC 100 blanco	37	57.960	2.144.520
69	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cañería PVC 40	4,5	22.080	99.360
70	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cañería PVC 50	28	23.460	656.880
71	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cañería PVC 75 de ventilación	11	36.100	397.100

72	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cámara inspección 040 x 040	2	260.000	520.000
73	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cámara inspección 060 x 060	2	397.000	794.000
74	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cámara inspección 080 x 080	1	566.000	566.000
75	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cámara séptica de tratamiento neutralizante	1	11.800.000	11.800.000
76	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Inodoro blanco cisterna baja	4	368.000	1.472.000
77	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Inodoro para discapacitado blanco cisterna baja incluye grifería	1	386.400	386.400
78	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Lavatorio mediano con pedestal incluye grifería	4	287.500	1.150.000
79	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Lavatorio mediano incluye grifería	1	409.400	409.400
80	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Bocas de luces	53	75.000	3.975.000
81	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Bocas de tomas monofásico	72	251.370	18.098.640
82	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Bocas de tomas especial	16	287.000	4.592.000
83	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Bocas de teléfono	4	60.000	240.000
84	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Bocas de ventilador de techo	18	75.000	1.350.000
85	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Linea para aire split de 12000 BTU incluye desagüe	8	150.000	1.200.000
86	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Línea para ducha	1	100.000	100.000
87	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Artefactos fluorescentes 2x40w embutido en cielorraso	19	180.000	3.420.000
88	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Artefactos fluorescentes 2x40w adosado en cielorraso	14	150.000	2.100.000
89	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Tablero principal del área compuesto de: llave de 3x80A (corte general), de 3x50A (corte TS 1), de 3x25A (corte TS 2), de 3x32A (corte de circuitos monofásicos del TP), de 1x25A, 3 de 1x16A y 6 de 1x10A	1	1.230.000	1.230.000
90	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Tablero seccional	1	500.000	500.000
91	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Tablero seccional "2" tratamiento de agua compuesto de 1 llave de 3x25A, 2 de 3x10A, y 4 de 1x10A	1	750.000	750.000
92	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Registro eléctrico	1	256.000	256.000
93	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Ventilador de techo	18	440.000	7.920.000
94	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Ducha eléctrica	1	225.000	225.000
95	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Generador diesel con sistema de transferencia automática de 65 KvA	1	83.265.000	83.265.000
96	72131601-012	Pinturas - Pared exterior al agua (losa y parapeto)	153	30.000	4.590.000

97	72131601-012	Pinturas - Pared exterior pórtico texturado	41	45.000	1.845.000
98	72131601-012	Pinturas - Pared interior al agua con enduido	639	30.500	19.4[illegible]
99	72131601-012	Pinturas - Pared interior con enduido cementicio epoxica atoxica	186	40.000	7.440.000
100	72131601-012	Pinturas - Abertura madera sintética	72,4	31.000	2.244.400
101	72131601-012	Pinturas - Canaleta y bajada sintético	57	60.000	3.420.000
102	72131601-013	Limpieza de obra - retiro de escombros	1	21.000.000	21.000.000
103	92121702-002	Instalación y prevención contra incendio	1,00	28.500.000	28.500.000
TOTAL GENERAL					**745.078.380**
TOTAL GENERAL SEGÚN OFERTA					**788.676.670**

OBS.: El error aritmético sólo se ha detectado en la sumatoria del total de la oferta.

OFERENTE: R & W S.A.

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72131601-002	Preparación de obra - Replanteo y marcación	354	2.950	1.044.300
2	72131601-002	Preparación de obra - Relleno, compactar con máquina	680	70.800	48.144.000
3	72131601-004	Estructura de H° A° - Zapata	13,82	1.652.000	22.830.640
4	72131601-004	Estructura de H° A° - Pilares	5	1.888.000	9.440.000
5	72131601-004	Estructura de H° A° - Vigas de fundación	13	1.788.000	23.244.000
6	72131601-004	Estructura de H° A° - Vigas superiores	4,5	1.880.000	8.460.000
7	72131601-004	Estructura de H° A° - Vigas de borde	3,5	1.788.000	6.258.000
8	72131601-004	Estructura de H° A° - Losa de borde	3	1.888.000	5.664.000
9	72131601-005	Mampostería - Muro de contención - piedra bruta 0,45 de espesor	20	330.400	6.608.000
10	72131601-005	Mampostería - Elevación 0,15 común (1-2-10)	590	81.600	48.144.000
11	72131601-005	Mampostería - Elevación 0,45 común (1-2-10)	50	247.800	12.390.000
12	72131601-005	Mampostería armada (antepecho, dintel)	338	100.300	33.901.400

13	72131601-006	Aislación horizontal pared 015 (1-3)	224	17.700	3.964.800
14	72131601-007	Techo de chapas onduladas galvanizadas N° 28, con estructura metálica pintada de chapas dobladas, con cabriadas y correas, cielorraso de membranas atérmicas de 5 mm ambas caras de aluminio con cámara de aire de 1 cm	354	212.400	75.189.600
15	72131601-007	Extractor de 150 mm de diámetro	3	707.000	2.121.000
16	72131601-008	Revoque de pared interior una capa (1-4-16)	825	23.600	19.470.000
17	72131601-008	Revoque de pared exterior con hidrófugo (1-4-16) (42+19)	37	25.960	960.520
18	72131601-008	Revoque de losa de borde, encadenado y mampostería	153	29.500	4.513.500
19	72131601-008	Revoque de pared base azulejos con hidrófugo (1-4-16)	67	35.960	2.409.320
20	72131601-009	Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	387,4	39.412	15.268.209
21	72131601-009	Cascotes ext 10 cm terr natural (1-4-16-24)	59	39.412	2.325.308
22	72131601-009	Piso mosaico granito base gris	280,96	118.000	33.153.280
23	72131601-009	Piso cerámico baño con base P15 incluye carpeta	15	140.300	2.104.500
24	72131601-009	Psio de H° terminación con allanadora en Planta de Tratamiento	11,4	181.600	2.070.240
25	72131601-009	Guarda obra similar al existente	59	82.600	4.873.400
26	72131601-005	Zócalo granítico	109,35	61.300	6.703.155
27	72131601-005	Zócalo granítico hospitalario	41,21	83.100	3.424.551
28	72102508-003	Azulejos SS HH = 2,10 c/ cornisa Decorada Term	53,15	110.000	5.846.500
29	72102508-003	Azulejos kitchenette H=0,60 c/ cornisa dec de term	1,7	110.000	187.000
30	72102508-003	Azulejos enfermería-filtro H=1,50 con cornisa del de term	12	110.000	1.320.000
31	72102508-003	Ladrillejos	251	110.000	27.610.000
32	72101601-002	Cielorraso de yeso ignifugo en placas con junta tornada, en procedimiento aislado y recuperación	86	160.000	13.760.000
33	72101601-002	Cielorraso - Cornisa de yeso media caña	62	120.000	7.440.000
34	72101601-002	Cielorraso de fibra mineral de prensado húmedo antiinflamable en placas de 1,20 x 0,60 c/ estructura de chapa doblada	219	180.000	39.420.000
35	72102508-999	Mesadas - Pileta de acero inoxidable para lavado de filtro de 2,70 ml con 16 canillas cromadas de 1/2 y 2 pico móvil	1	290.000	290.000
36	72102508-999	Mesada de granito natural sobre estructura metálica, cerramiento inferior con puerta placa formicada y estante intermedio 2 bachas profundas con grifería pico móvil (control) procedimiento	3,5	1.590.000	5.565.000

37	72102508-999	Mesadas - Lavado médico bacha profunda grif pie cerramiento inferior puerta placa formicada	3	775.000	2.325.000
38	72102508-999	Mesadas - Lavado brazo paciente bacha profunda griff pico móvil cerramiento inferior puerta placa formicada	2	775.000	1.550.000
39	72102508-999	Mesada de granito natural sobre estructura metálica, cerramiento inferior con puerta placa formicada y estante intermedio 2 bachas profundas con grifería pico móvil (control) en filtro	2,66	490.000	1.303.400
40	72102508-999	Mesada de granito natural sobre estructura metálica, cerramiento inferior con puerta placa formicada y estante intermedio 1 bacha con grifería pico móvil kitchenette	2,77	490.000	1.357.300
41	72131601-010	Aberturas de madera - Puerta placa 0,7 x 2,15 - P7	4	1.149.000	4.596.000
42	72131601-010	Aberturas de madera - Puerta placa 0,7 x 2,15 - P9	8	1.349.000	10.792.000
43	72131601-010	Aberturas de madera - Ventana con vidrio	1	885.000	885.000
44	72131601-010	Aberturas de madera - Puerta vai ven de 0,80/2,10 con visor	2	1.216.000	2.432.000
45	72131601-010	Aberturas de madera - Puerta placa de 1,00/2,10	5	803.000	4.015.000
46	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 1,00 x 1,10 - A	1	913.900	913.900
47	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 1,60 x 1,10	9	1.038.400	9.345.600
48	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 0,80 x 0,40	3	388.800	1.166.400
49	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 0,70 x 1,40	1	578.200	578.200
50	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 0,90 x 1,10	1	548.100	548.100
51	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 1,20 x 1,10	7	778.800	5.451.600
52	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 1,20 x 0,40	3	283.200	849.600
53	72131601-010	Aberturas de vidrio de cristal templado - Ventana 2,00 x 1,10	4	1.298.000	5.192.000
54	72131601-010	Puerta metálica de acceso posterior de 1,2/2,10 procedimiento	1	986.800	986.800
55	72131601-010	Puerta con vidrio templado de acceso principal de 1,20/2,10 procedimiento	1	1.486.800	1.486.800
56	72131601-010	Puerta metálica de acceso de 1,40/2,10	3	934.600	2.803.800
57	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Cañería PVC roscable 1" alimentación tratam agua	11,2	12.800	143.360
58	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Cañería PVC 3/4"	15	8.380	125.700
59	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Cañería PVC 1/2"	42	5.844	245.448
60	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Llaves de paso 1" tipo exclusiva	2	40.000	80.000
61	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Llaves de paso 3/4"	1	45.000	45.000

62	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Llaves de paso 1/2"	13	45.000	585.000
63	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Bocas de salida 1/2 mm	15	40.000	600.000
64	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria - Llaves de paso 3/4" tipo exclusiva	5	67.000	335.000
65	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cañería PVC roscable alta presión de 50 mm	31	14.160	438.960
66	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cañería PVC roscable alta presión de 100 mm	10	15.800	158.000
67	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Rejilla de piso sifonada	12	50.300	603.600
68	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cañería PVC 100 blanco	37	53.217	1.969.029
69	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cañería PVC 40	4,5	22.019	99.086
70	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cañería PVC 50	28	24.048	673.344
71	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cañería PVC 75 de ventilación	11	35.000	385.000
72	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cámara inspección 040 x 040	2	237.397	474.794
73	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cámara inspección 060 x 060	2	295.000	590.000
74	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cámara inspección 080 x 080	1	454.000	454.000
75	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Cámara séptica de tratamiento neutralizante	1	12.980.000	12.980.000
76	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Inodoro blanco cisterna baja	4	368.000	1.472.000
77	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Inodoro para discapacitado blanco cisterna baja incluye grifería	1	384.000	384.000
78	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Lavatorio mediano con pedestal incluye grifería	4	290.000	1.160.000
79	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Lavatorio mediano incluye grifería	1	472.000	472.000
80	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Bocas de luces	53	82.600	4.377.800
81	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Bocas de tomas monofásico	72	226.000	16.272.000
82	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Bocas de tomas especial	16	241.600	3.865.600
83	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Bocas de teléfono	4	62.600	250.400
84	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Bocas de ventilador de techo	18	82.600	1.486.800
85	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Linea para aire split de 12000 BTU incluye desagüe	8	166.000	1.328.000
86	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Línea para ducha	1	116.000	116.000
87	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Artefactos fluorescentes 2x40w embutido en cielorraso	19	199.600	3.792.400

88	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Artefactos fluorescentes 2x40w adosado en cielorraso	14	162.400	2.273.600
89	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Tablero principal del área compuesto de: llave de 3x80A (corte general), de 3x50A (corte TS 1), de 3x25A (corte TS 2), de 3x32A (corte de circuitos monofásicos del TP), de 1x25A, 3 de 1x16A y 6 de 1x10A	1	1.450.000	1.450.000
90	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Tablero seccional	1	585.000	585.000
91	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Tablero seccional "2" tratamiento de agua compuesto de 1 llave de 3x25A, 2 de 3x10A, y 4 de 1x10A	1	850.000	850.000
92	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Registro eléctrico	1	295.000	295.000
93	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Ventilador de techo	18	354.000	6.372.000
94	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Ducha eléctrica	1	228.000	228.000
95	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Generador diesel con sistema de transferencia automática de 65 KvA	1	63.574.973	63.574.973
96	72131601-012	Pinturas - Pared exterior al agua (losa y parapeto)	153	21.700	3.320.100
97	72131601-012	Pinturas - Pared exterior pórtico texturado	41	52.600	2.156.600
98	72131601-012	Pinturas - Pared interior al agua con enduido	639	23.600	15.080.400
99	72131601-012	Pinturas - Pared interior con enduido cementicio epoxica atoxica	186	42.600	7.923.600
100	72131601-012	Pinturas - Abertura madera sintética	72,4	28.600	2.070.640
101	72131601-012	Pinturas - Canaleta y bajada sintético	57	53.600	3.055.200
102	72131601-013	Limpieza de obra - retiro de escombros	1	32.540.000	32.540.000
103	92121702-002	Instalación y prevención contra incendio	1,00	40.765.800	40.765.800
TOTAL GENERAL					**803.199.957**
TOTAL GENERAL SEGÚN OFERTA					**787.535.949**

OBS: Los ítems pintados con amarillo corresponden a los que poseen errores aritméticos en su oferta.

Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

Arq. Judith Rolón
Fiscal de Obras

C. P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas

RECTIFICACION DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se rectifica el punto 2 Capacidad financiera de la etapa V Análisis de propuestas de adjudicación, el cual queda de la siguiente forma:

2. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2012	2013	2014	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	60,31	14,03	17,88	30,74	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,07	0,07	0,05	0,06	CUMPLE
ACTIVOS LIQUIDOS (millones de G.)	288	272	287	281,98	CUMPLE

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, así como los formularios de liquidación de impuestos; del mismo modo, presenta una autorización a favor de la Convocante para pedir referencias a instituciones bancarias, y los documentos que comprueban el acceso del oferente a recursos financieros, por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

Los demás puntos de esta etapa de Evaluación quedan vigentes y se aplican a la fecha.

Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

Arq. Judith Rolón
Fiscal de Obras

C. P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas